

**RESOLUCIÓN N°: 624/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur por un período de seis años.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

**Expte. N° 804-1760/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 566/04, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 997/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 4 de abril de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 8 y 10 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en



conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 12 de abril de 2015 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 24 de agosto de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Mejorar las medidas de apoyo académico y seguimiento a lo largo de toda la carrera para aumentar la cantidad de graduados y disminuir la deserción.
2. Implementar el Programa de Interacción Grado Posgrado para aumentar la participación de alumnos en proyectos de investigación vigentes.
3. Aumentar la cantidad de profesores titulares para conservar una adecuada pirámide de cargos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 624 - CONEAU - 15

  
Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Farmacia se creó en el año 1995, en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBByF) de la Universidad Nacional del Sur (UNS). La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU N° 885/11), Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU N° 884/11) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 514/14). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Biología (acreditado por Resolución CONEAU N° 749/13) y Doctorado en Bioquímica (acreditado por Resolución CONEAU N° 498/11).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2014 fue de 2194 y la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 975.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y el plan de estudios se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Plan Estratégico de la UNS (2011-2016-2026) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en las Resoluciones del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 413/09 (Proyectos de Grupos de Investigación), N° 470/06 (Reglamento de becas para desarrollar áreas estratégicas en la UNS) y N° 685/13 (Normas para adquisición de grandes equipos para proyectos). La Secretaría General de Ciencia y Tecnología centraliza la implementación de las políticas de investigación, destina fondos para los proyectos, realiza las convocatorias, determina las actividades a financiar y administra los montos a asignar. La aprobación de los proyectos se lleva a cabo mediante evaluadores externos. Además, la UNS implementa un programa de apoyo a proyectos de investigación y desarrollo en temáticas de interés regional que financia, en conjunto con entidades públicas u organizaciones no gubernamentales, proyectos de investigación con fuerte impacto en el medio social y productivo.

Asimismo, desde la unidad académica se utilizan otras fuentes de financiamiento para las actividades de investigación relacionadas con la carrera, tales como el Consejo Nacional



de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología, Fundaciones Roemmers, Fiorini, L'Oreal, NIH o NSF.

Además, desde 2013 la UNS cuenta con el Instituto de Investigaciones Biológicas y Biomédicas del Sur (INBIOSUR), de doble dependencia UNS-CONICET, que nuclea muchos de los docentes del DBByF. Este instituto se suma al ya existente Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB).

Por último, el DBByF cuenta con una Comisión de Investigaciones, Becas y Posgrado encargada de asesorar al Consejo Departamental en aspectos relacionados con las líneas de investigación y el desarrollo científico-tecnológico.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 49 proyectos de investigación en los que participan 49 docentes de la carrera. En 7 de estos proyectos participan entre 1 y 4 alumnos. Los proyectos desarrollan temáticas tales como Rol de esfingomielinas y ceramidas poliinsaturadas en propiedades y funciones de la membrana espermática, Desarrollo de materiales y optimización de procesos para la obtención de nuevos sistemas farmacoterapéuticos o catálisis computacional: Modelado de materiales aplicado en estudios de interés tecnológico, entre otros temas. Los proyectos tienen publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y presentaciones a congresos y seminarios.

Asimismo, el Reglamento de Proyectos de Extensión (Resolución CSU N° 602/09) establece las políticas de vinculación con el medio cuyo impacto se encuentra reflejado en el Programa de Proyectos de Extensión y en el Programa de Voluntariado Universitario. La Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria es la instancia encargada de impulsar estas actividades desde la Universidad. De ella dependen la Editorial de la UNS, el Programa Proyectos de Extensión, el Programa de Voluntariado Universitario (Resolución CSU N° 444/07), el Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) y la Radio de la UNS.

La carrera ha desarrollado 5 proyectos en los últimos 3 años (3 de ellos vigentes) en los que participaron 10 docentes y 26 alumnos. Dichos proyectos son: Encuentros in Vitro, la Semana de la Ciencia, Santo Remedio (programa de radio), Identificación de granos de almidón presentes en cápsulas de origen farmacéutico y Juntos por una alimentación equilibrada y sin riesgo.



Las políticas institucionales definidas en el campo de la cooperación interinstitucional, la difusión del conocimiento producido y la vinculación con el medio se desarrollan a través de la Fundación Universidad Nacional del Sur que es la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad.

Por otro lado, la unidad académica señala la prestación de servicios al medio en actividades vinculadas temáticamente con la carrera, tales como estudios microbiológicos para la detección y cuantificación de grupos bacterianos en las aguas de enfriamiento del Polo Petroquímico Bahía Blanca o el programa de monitoreo de la calidad ambiental de la zona interior del estuario de Bahía Blanca, entre otros. Cabe señalar que es política de la carrera no superponer las actividades de servicios al medio con las incumbencias de los graduados.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. En este sentido, cuenta con convenios con la Municipalidad de Bahía Blanca para la trasferencia y la vinculación, y con instituciones tales como el Hospital Interzonal de Agudos "Dr. José Pena", el Instituto Universitario Naval o la Cámara de Farmacia para la realización de pasantías y prácticas de los alumnos. Además, mantiene convenios con diferentes universidades nacionales para el acceso y uso de la información y para la realización de actividades de investigación.

Finalmente, la institución tiene políticas definidas para el perfeccionamiento del personal docente en cuyo marco se implementa el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado y el Programa de Pasantías en Centros de Investigación para Jóvenes Docentes. Además, se propicia la participación activa de los docentes en programas de intercambio y actualización como el INTER-U, de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. Asimismo, en el marco del DBByF se estableció (por Resolución del Consejo DBByF N° 397/13) la ayuda económica para la asistencia a reuniones científicas y a cursos de posgrado o actualización profesional de docentes. En este marco, los docentes de la carrera asistieron a cursos de posgrado en temáticas tales como Materiales de Interés Farmacéutico y Biomédico, Biofarmacia o Disolución in vitro de formulaciones farmacéuticas, entre otros. En los últimos años participaron 20 docentes del Departamento en estos cursos. Estas políticas se consideran adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo Departamental, un Director Decano, un Vicedirector, un Secretario Académico y un Secretario de Extensión e Investigación. La UNS tiene una estructura departamental en la que la gestión administrativa es responsabilidad del Consejo Superior Universitario (CSU) y que actúa a través de las siguientes Secretarías Generales: Académica; Técnica; de Ciencia y Tecnología; de Bienestar Universitario; de Relaciones Institucionales y Planeamiento; de Cultura y Extensión Universitaria; y de Posgrado y Educación Continua.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora y por el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia, con la colaboración de la Comisión Curricular de Farmacia (CCF) (Resolución CSU N° 558/08 y Resolución CDBByF N° 222/05), que es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios. La CCF se encarga de informar al Consejo Departamental en todo lo referente a correlatividades, horarios, planes preferenciales, programas de asignaturas y modificaciones propuestas; puede sugerir métodos de seguimiento y análisis de propuestas para el desarrollo de la carrera, organizando comisiones de trabajo para tal fin; además, aconseja en todos aquellos asuntos que el Consejo Departamental le consulte.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades tienen antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 35 agentes con una calificación adecuada para las tareas que desempeñan y se considera acorde con la organización académica y la matrícula. Asimismo, la UNS dicta la carrera de Técnico Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (Resolución de la Asamblea Universitaria N° 16/06) para promover la formación del personal no docente. Además, en los últimos años organizó cursos de perfeccionamiento en temáticas tales como evacuación de edificios, seguridad e higiene, redacción administrativa o atención al usuario, entre otros.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa adecuados, tales como los brindados por el Consorcio SIU y COMDOC II. Por otro lado, los canales de comunicación son confiables y eficientes; además,



la institución resguarda las actas de examen y tiene un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

A partir del análisis de las asignaciones presupuestarias se puede verificar que la situación financiera permite el normal funcionamiento de las carreras que se dictan en la institución y el cumplimiento de la misión y objetivos de la carrera de Farmacia.

Finalmente, la carrera tiene un plan de desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En este sentido, prevé la creación de las carreras de posgrado (doctorado y maestría) en Farmacia, la creación del Programa de Iniciación a la Investigación e Interacción Grado-Posgrado y del Practicanato Optativo en Tecnología Farmacéutica, entre otras acciones.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2008 (Resolución CSU N° 646/07) fue aprobado con el fin de adecuar la carrera a lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/04. El plan precedente, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 07/95 y modificado por Resolución CSU N° 794/04, quedó sujeto a un plan de transición hasta 2017.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 4339 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses. Se estructura en ciclos de formación Básica, formación Biomédica, formación Profesional y Practicanato Profesional Obligatorio (PPO). El Plan presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04 (horas)	Plan 1995 (horas)	Plan 2008 (horas)
Básica	1200	1328	1360
Biomédica	800	712	818
Profesional	1200	1386	1540
Práctica Profesional	300	160	400
Contenidos Sociales/Generales	100	0	121
Optativas/Electivas	100	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>3700</b>	<b>3586</b>	<b>4339</b>

El siguiente cuadro compara las cargas horarias del ciclo de formación básica de los planes vigentes con los valores mínimos establecidos en la Resolución Ministerial.

Ciclo de Formación	Área Temática	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04 (horas)	Plan 1995 (horas)	Plan 2008 (horas)
Básica	Matemática, Física y Estadística	400	400	528
	Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímicas	800	928	832

El Plan 2008 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución MECyT N° 566/04. Además, a partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Para las asignaturas de formación Social/General, los alumnos tienen que elegir 1 de 6 asignaturas de 96 horas y un Seminario de Epistemología y Metodología de Investigación Científica y Tecnológica de 25 horas.

Asimismo, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. De estas asignaturas los alumnos tienen que cursar 100 horas que corresponden a optativas de carácter técnico, como Farmacia Industrial, Genética Molecular o Microbiología Industrial y de los Alimentos, entre otras.

El Plan 2008 incluye espacios curriculares destinados a desarrollar habilidades prácticas y destrezas. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados.

El Plan 2008 cuenta con una práctica profesional reglamentada en la Resolución CSU N° 646/07. Esta normativa establece que las prácticas en Farmacias Oficinales se llevarán a cabo en aquellas que han sido seleccionadas por la Comisión Mixta del PPO y que al alumno se le asignará tanto la Farmacia Oficinal como la Hospitalaria. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.



La evaluación de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal de los mismos incluyen reuniones organizadas por la Comisión de Carrera, como se ha señalado anteriormente. Estos mecanismos se consideran adecuados.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concurso de Profesores (Resolución CSU N° 229/08 y modificatoria CSU N° 324/10) y el Reglamento para Concurso de Asistentes y Ayudantes (Resolución CSU N° 512/10 y modificatoria Resolución CSU N° 749/12).

Además, la institución ha implementado una encuesta anónima a los alumnos (Resolución CSU N° 91/12) a cuyos resultados tienen acceso los profesores y auxiliares. Estas encuestas son tenidas en cuenta en el proceso de evaluación de los docentes. Al respecto, la institución señala que, además, prevé la designación de una comisión para el seguimiento de los docentes del DBByF. Se sugiere avanzar con estas acciones.

Se considera que los mecanismos mencionados son de conocimiento público, no son discriminatorios y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 196 docentes que cubren 218 cargos, de los cuales 205 son regulares, 3 son interinos y 10 son contratados. A esto se suman 23 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	7	7
Profesor Asociado	0	1	0	0	6	7
Profesor Adjunto	0	11	6	0	27	44
Jefe de Trabajos Prácticos	0	12	11	0	25	48
Ayudantes graduados	4	69	3	0	14	90

Total	4	93	20	0	79	196
-------	---	----	----	---	----	-----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	2	41	9	5	11	68
Especialista	0	3	1	2	2	8
Magíster	0	2	1	0	5	8
Doctor	2	37	10	2	61	112
Total	4	83	21	9	79	196



La dedicación y la formación de los docentes son suficientes y adecuadas para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Por otro lado, se observa que la mayoría de las asignaturas está a cargo de profesores adjuntos o asociados. Si bien por Resolución CS N° 168/08 la institución establece que ante la inexistencia o ausencia del docente de grado superior, los Profesores Asociados o Adjuntos pueden estar a cargo de los cursos regulares completos, se recomienda aumentar la cantidad de Profesores Titulares para conservar una adecuada pirámide de cargos.

Los profesores con dedicación exclusiva acreditan formación de posgrado y participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Asimismo, el cuerpo académico es adecuado en cantidad y composición. Se destaca la gran cantidad de docentes con el máximo título de posgrado dentro del cuerpo académico, que constituye el 57% del total. Asimismo, los docentes participan de actividades de actualización y perfeccionamiento (como se ha mencionado anteriormente) y de los doctorados ofrecidos por la Universidad mediante el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado.

De la información presentada, se observa que la institución no indicó la formación académica de 6 docentes en el currículum vitae del formulario electrónico. Si bien la carrera identificó los problemas de carga e informó la formación académica de estos docentes mediante una nota, se requiere completar estos datos en el formulario electrónico.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos a la carrera incluyen un Curso de Nivelación (Resolución CSU N° 656/04) con contenidos de Matemática y Química. En caso de reprobado el Curso de Nivelación, el alumno puede optar por Cursos de Articulación, que consisten en cursos remediales de 2 clases semanales durante el cuatrimestre. Cada curso remedial aprobado habilita a cursar las asignaturas vinculadas a la temática del curso. Estos mecanismos son conocidos por los estudiantes y aseguran la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	231	182	192
Alumnos	1271	1125	975
Egresados	86	78	82



La UNS dispone de becas de estímulo al estudio, becas para alumnos que carecen de recursos financieros (por medio del Programa Nacional de Becas Universitarias), becas para comedor y becas de transporte. Además, cuenta con residencias estudiantiles para ofrecer alojamiento a los alumnos provenientes de localidades lejanas a Bahía Blanca y ofrece un seguro de salud para estudiantes sin cobertura propia. Asimismo, se informa que desde 2014, en el marco de las becas de transporte, se otorgarán (de manera opcional) bicicletas, cascos, y chalecos refractantes como medio de movilidad personal. Además, la UNS suscribe al Programa de Becas Bicentenario destinado a alumnos que ingresen en carreras prioritarias vinculadas con las ciencias naturales, aplicadas, etc. Estos mecanismos se consideran positivos. En el año 2014 se otorgaron 60 becas para la carrera de Farmacia y 39 becas para la carrera de Bioquímica. Además, un alumno de cada carrera de la unidad académica obtuvo una beca estímulo de \$5000.

La institución cuenta con una Dirección de Información Institucional que se encarga de sistematizar la información estadística del ingreso y egreso de las carreras.

Por otro lado, mantiene el Programa de Articulación UNS-Polimodal, consistente en talleres, visitas y charlas de difusión de las carreras que favorecen la creación de vocaciones tempranas en Ciencias Exactas y Naturales.

Asimismo, implementa un Plan de Tutorías dentro del marco del proyecto PACENI, orientado al apoyo académico en el primer año de la carrera. El DBByF cuenta con 5 tutores

para realizar estas tareas y un tutor por el Programa de apoyo de las Becas Bicentenario; el CDBByF distribuyó 2 tutores por carrera (Farmacia, Bioquímica y Biología).

De la información consignada en el formulario electrónico, se observa que desde la implementación del Plan 2008 la deserción entre el primero y el segundo año de carrera es de un 35%; sin embargo, la deserción continúa a medida que los alumnos avanzan en la carrera. Por ejemplo, de los 327 alumnos que comenzaron en 2008, en 2014 continúan cursando 69 (21%) y 8 egresaron; de los 291 que empezaron en 2007 quedan 73 (25%) y 1 egresó.

En el caso de los alumnos del Plan 1995, de los 280 alumnos que comenzaron en 2005, egresaron 44 (16%), mientras que en las cohortes 2006 y 2007, egresaron 44 (15%) y 26 (8%) respectivamente; aún continúan cursando 9 y 21 alumnos de cada una.

En este sentido, se considera que, si bien la institución cuenta con medidas de retención para el primer año, se recomienda mejorar las medidas de apoyo académico y seguimiento a lo largo de toda la carrera para aumentar la cantidad de graduados y disminuir la deserción.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y extensión. Para ello la Secretaría General de Ciencia y Tecnología otorga becas de iniciación en la investigación y entrenamiento para alumnos avanzados (Resolución CSU N° 361/12). Además, se informa que una alumna de la carrera cuenta con una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas, del Consejo Interuniversitario Nacional, a la que accede por medio de la institución. Asimismo, prevé la implementación del Proyecto para la Creación del Programa de Interacción Grado-Posgrado de DBByF, que tiene por objetivo propiciar que los alumnos de grado de la Carrera de Farmacia participen en los proyectos de investigación donde se desempeñan becarios/tesistas de la unidad académica y/o institutos vinculados mediante pasantías. Se recomienda la implementación de este programa con el fin de aumentar la participación de alumnos en proyectos de investigación vigentes.

Por último, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través de un registro que lleva el Departamento de Alumnos y Egresados y las encuestas que realiza la Dirección de Títulos y Egresados. Asimismo, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional; en ese marco, la unidad académica ofrece anualmente un listado de cursos de posgrado acreditados que pueden tomar tanto los tesistas como los graduados interesados. Estos cursos desarrollan temáticas tales



como Materiales de Interés Farmacéutico y Bioquímico, Biofarmacia o Disolución in vitro de formulaciones farmacéuticos, entre otros. Por otro lado, se concursan anualmente Pasantías en Centros de Investigación Destinadas a Jóvenes Docentes en las que se otorgan estadías de entre 2 y 6 meses.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades académicas se desarrollan en el Edificio del DBByF y en el Edificio Central, ambos propiedad de la institución, y en las instalaciones de los institutos que poseen en convenio con el CONICET; todos ellos permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. La carrera cuenta con laboratorios de Bromatología, Control de Calidad de Medicamentos, Farmacognosia, Fisicoquímica, Física (grado), Matemática, Microbiología, Prácticas de Química, Química Biológica, Química General e Inorgánica, Radioisótopos, de Cultivo, Analítica, de Propósito General, Histología, Anatomía Humana, así como los Laboratorios I y II, el Laboratorio 46B, Laboratorio de Equipos de Uso Común, y el Laboratorio de Docencia. También, dispone de un Bioterio, una sala de computación y de los laboratorios del INIBIBB. Por último, posee equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos adecuados a los que se accede mediante convenios, tales como los firmados con instituciones como el Hospital Municipal, la Cámara de Farmacias o el Instituto Universitario Naval. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera y la institución cuenta con normativa para acreditar los servicios de salud y los ámbitos asistenciales en función de los requisitos para docencia. En este sentido, el Departamento estableció los "Criterios Básicos de Selección de Farmacias Hospitalarias y Farmacias Oficinales". Además, la unidad académica tiene una comisión ad-hoc encargada de revisar los convenios firmados con centros de salud y ámbitos asistenciales.

Por otro lado, en estos ámbitos se asegura la protección de alumnos y docentes en relación con la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos mediante el trabajo de la Comisión de Seguridad e Higiene del DBByF y un seguro obligatorio.



En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, presenta el siguiente certificado: Informe de Seguridad e Higiene del Jefe de Servicio de Seguridad e Higiene.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio Central y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 12 personas con formación adecuada para sus tareas entre las que se incluyen servicios automatizados de préstamos y consulta de catálogo, uso de correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios y alerta bibliográfica.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta adecuado. La biblioteca tiene equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Red de Interconexión Universitaria (a nivel UNS y CONICET), la Biblioteca del MINCYT (que incluye acceso a EBSCOHost, Engineering Village, IEEE, Institute of Physics, nature.com, OVID, mathSciNet, Sage Journals, Science Direct (Elsevier), Annual Reviews, Biological Abstracts, Springer Verlag, Scopus, Science, Wiley-BlackWell) y a más de 11.000 títulos de revistas y 9.000 libros electrónicos. La producción de tesis de posgrado de la UNS se registra, se resguarda digitalmente y se difunde por la Biblioteca Central. Desde 2008 se encuentra disponible el acceso al texto completo de las mismas a través de un sitio web público.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el comité de pares formula el siguiente requerimiento:

- Completar la información de la formación de la totalidad del cuerpo docente en el formulario electrónico.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Mejorar las medidas de apoyo académico y seguimiento a lo largo de toda la carrera para aumentar la cantidad de graduados y disminuir la deserción.
- Implementar el Programa de Interacción Grado Posgrado para aumentar la participación de alumnos en proyectos de investigación vigentes.
- Aumentar la cantidad de Profesores Titulares para conservar una adecuada pirámide de cargos.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Farmacia del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur.

Requerimiento 1: Completar la información de la formación de la totalidad del cuerpo docente en el formulario electrónico

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución ha completado los datos faltantes respecto a la formación académica de 6 docentes de la Carrera de Farmacia.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera subsanado el déficit.

Recomendación 1: Mejorar las medidas de apoyo académico y seguimiento a lo largo de toda la carrera para aumentar la cantidad de graduados y disminuir la deserción.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución CSU N° 93/15, se creó la Subsecretaría de Coordinación Académica (dependiente de la Secretaría General Académica, con el objetivo de profundizar los programas de contención para el ingreso y permanencia de los alumnos en el sistema universitario. Este órgano gestionará las tareas de nivelación, la profundización del sistema de tutorías, la implementación de políticas y acciones concretas destinadas a mejorar el desempeño académico de los alumnos y disminuir la duración real de las carreras y el apoyo académico a los Departamentos.

Evaluación:

Si bien a través de la Subsecretaría de Coordinación Académica se desarrollaran medidas de apoyo académico y seguimiento de los alumnos, se mantiene la recomendación formulada hasta la obtención de los resultados esperados.

Recomendación 2: Implementar el Programa de Interacción Grado Posgrado para aumentar la participación de alumnos en proyectos de investigación vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con esta recomendación, la institución aclara que el "Programa de Interacción Grado-Posgrado" fue modificado por la Comisión Curricular de Farmacia a los efectos de ampliar la oferta de plazas y finalmente aprobado bajo el nombre de "Programa de



Iniciación a la Investigación en Farmacia (PIIF)" (Resolución CDBByF N° 40/15). El DBByF será el encargado de gestionar todo lo referente al programa (recepción de postulaciones, seguimiento del desempeño de los alumnos de grado, etc.). Se realizarán dos convocatorias anuales (junio y noviembre) para la inscripción de alumnos en los proyectos de investigación. Los directores seleccionarán a los alumnos interesados que mejor se adapten a los requisitos para desarrollar el plan de trabajo. Se establece que cada año el DBByF evaluará la posibilidad de otorgar ayuda económica a los alumnos de grado con el fin de cubrir, por ejemplo, gastos de traslado, y realizará los trámites necesarios para que los alumnos de grado estén amparados por los seguros correspondientes.

Evaluación:

Si bien se evalúa de forma positiva el "Programa de Iniciación a la Investigación en Farmacia (PIIF)", se mantiene la recomendación de implementarlo con el fin de aumentar la participación de alumnos en proyectos de investigación vigentes.

Recomendación 3: Aumentar la cantidad de profesores titulares para conservar una adecuada pirámide de cargos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que prevé aumentar la cantidad de profesores titulares mediante una reestructuración de cargos preexistentes.

Evaluación:

Si bien la acción propuesta se considera adecuada, se mantiene la recomendación hasta su cumplimiento efectivo.

